

Resolución Ministerial

Lima, 09 ENE. 2018

VISTA:

La Resolución Suprema N° 300-2017-RE, que nombra Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Argentina, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República, John Peter Camino Cannock;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo tercero de la Resolución Suprema N° 300-2017-RE, dispone que la fecha en que el citado funcionario deberá asumir funciones será fijada mediante Resolución Ministerial;

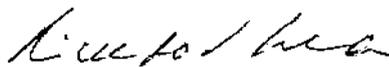
De conformidad con la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República; aprobado mediante el Decreto Supremo N° 130-2003-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Fijar el 01 de marzo de 2018, como la fecha en que el Embajador en el Servicio Diplomático de la República, John Peter Camino Cannock, deberá asumir funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en la República Argentina.

Artículo 2.- Aplicar el egreso que irroga la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese y comuníquese.



Ricardo Luna Mendoza
Ministro de Relaciones Exteriores

